

Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público

**Abril – Junio
2024**

MARÍA DEL PILAR HERNÁNDEZ MEDINA
Oficina de Control Interno

Contenido

OBJETIVO	3
ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
MARCO NORMATIVO	3
METODOLOGÍA	4
DEFINICIONES	4
INTRODUCCIÓN.....	4
1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL.....	6
1.1. ESTRUCTURA DE LA PLANTA.....	6
1.2. GASTOS ASOCIADOS A LA NÓMINA.....	¡Error! Marcador no definido.
2. GASTOS GENERALES.....	¡Error! Marcador no definido.
2.1. SERVICIO DE ENERGÍA Y ACUEDUCTO	¡Error! Marcador no definido.
2.2. SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y CELULAR.....	10
3. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES.....	11
4. INMUEBLE, MANTENIMIENTO Y MEJORAS	11
5. ASIGNACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS	12
6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	13

OBJETIVO

Evaluar y verificar el cumplimiento de las normas asociadas a la austeridad del gasto, reflejando el balance comparativo de la ejecución de los recursos que guardan relación con los rubros de esta política.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

En el marco del objetivo propuesto, evaluar y verificar el cumplimiento de las normas de austeridad del gasto en el segundo trimestre de 2024. El presente informe se proyectó con base en la información sobre administración de personal, contratación de servicios personales, servicios públicos, gastos generales, mantenimiento y uso de vehículos.

MARCO NORMATIVO

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que "...la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad..." (subrayado propio).

Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".

Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."

Decreto 1738 de 1998. "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público."

Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"

Decreto 2445 de 2000 "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998"

Decreto 2465 de 2000 "Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998"

Decreto 1598 de 2011 "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998"

Ley 1474 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.

Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.

Directiva Presidencial No. 06 del 2 de diciembre de 2014. Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad.

Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. "Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998." en el cual indica:

"Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así":

"ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo

respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo.

En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

METODOLOGÍA

La estructura y metodología del Informe contiene la revisión, cálculo y análisis de la información suministrada por las dependencias competentes y la confrontación de la misma con la ejecución presupuestal.

DEFINICIONES

- **Austeridad:** Hace referencia a una política económica basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público de tal forma que no afecten el funcionamiento de las entidades del sector gobierno y contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa.
- **Buenas prácticas ambientales:** Actividades que implican un cambio de cultura en las rutinas diarias, promoviendo una relación amigable con el medio ambiente a través del uso razonable de los recursos públicos y ambientales.
- **Cero papel:** Iniciativa en la administración pública que está relacionado con la reducción y uso eficiente del consumo de papel mediante la formación de nuevos hábitos en los

servidores públicos con ayuda de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

- **Eficacia:** Se refiere al cumplimiento de las determinaciones de la administración.
- **Eficiencia:** hace relación a la elección de los medios más adecuados para el cumplimiento de los objetivos de la administración.
- **Optimización:** Mejoramiento del estado actual de una actividad, proceso o elemento, para obtener resultados superiores al estado anterior.
- **Principio de economía:** Hace referencia a que todas las actividades administrativas se realicen de forma eficiente y buscando los mejores resultados en el menor tiempo posible, con la menor cantidad de recursos y los menores costos para el presupuesto.
- **Racionalización:** aquellos aspectos atinentes a la creación, organización, ejecución, manejo y control del del gasto público, con miras a lograr su optimización y el mejoramiento de las finanzas públicas.

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno dando continuidad a la Directriz Nacional en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público en el cumplimiento establecido en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 y en atención del rol de evaluación y seguimiento, presenta el informe con el fin de mostrar los resultados obtenidos, reflejando las medidas adoptadas que revelan el buen manejo de los recursos durante el periodo comprendido durante el segundo trimestre de la vigencia 2024.

El presente informe corresponde al seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a los Gastos Generales ejecutados por la Administración Departamental de Bolívar, verificando el cumplimiento a lo establecido en el

artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 y a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público, tomando como punto de referencia el comportamiento de los gastos ocasionados en el primer trimestre de la vigencia del 2024, datos obtenidos de los Informes de Ejecución Presupuestal y los Informes de Contratación y/o Adquisición de Bienes y/o Servicios de la Administración.

Dando cumplimiento al Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, la Oficina Control Interno, preparará y enviará al Gobernador del departamento de Bolívar, un informe trimestral,

que determine el grado de cumplimiento de las disposiciones y acciones que se deben tomar respecto a la eficiencia del gasto público.

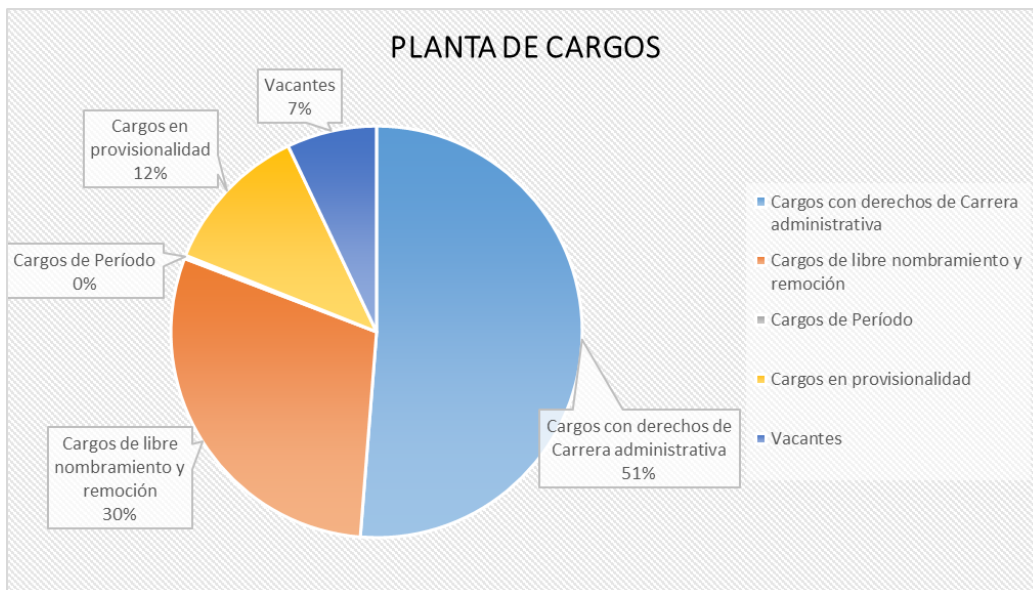
Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el jefe de la Oficina de Control Interno al Sr. Gobernador de Bolívar.

La información que se presenta en adelante da cuenta del comportamiento de los gastos efectuados en el tercer trimestre, comprendido entre abril y junio de la vigencia 2024 en los rubros enunciados.

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

1.1. ESTRUCTURA DE LA PLANTA

Al cierre del período objeto de auditoría (II trimestre 2024) la planta de la Gobernación de Bolívar tenía la composición que describen la tabla y gráfica siguiente:



Fuente de la información: Dirección Función Pública.

PLANTA DE CARGOS	
SEGUNDO TRIMESTRE 2024	
TIPO DE EMPLEO	# DE CARGOS
Cargos con derechos de Carrera administrativa	203
Cargos de libre nombramiento y remoción	117
Cargos de Período	1
Cargos en provisionalidad	47
Vacantes	28
TOTAL EMPLEOS DE RECURSOS PROPIOS	396

Fuente de la información: Dirección Función Pública.

La información correspondiente a los numerales **1.2. GASTOS ASOCIADOS A LA NÓMINA y 2. GASTOS GENERALES (2.1. SERVICIO DE ENERGÍA Y ACUEDUCTO)**, con fecha de corte del segundo trimestre 2024, es decir, de los meses de abril, mayo y junio de la vigencia 2024, que se debe revisar y analizar de manera mensualizada, la cual fue solicitada oportuna y reiteradamente a la Dirección Financiera de Presupuesto y Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Bolívar, mediante múltiples oficios con copia a la Oficina de Control Disciplinario, como se evidencia en la siguiente relación de oficios emitidos por esta dependencia:

- I. Oficio GOBOL-24-035718. Asunto: Presupuesto de ingresos y gastos mensualizado – Austeridad y Eficiencia del Gasto Público - relacionado con la información del segundo trimestre de 2024.
- II. Oficio GOBOL-24-044824. Asunto: SEGUNDO REQUERIMIENTO: Presupuesto de ingresos y gastos mensualizado – Austeridad y Eficiencia del Gasto - relacionado con la información del segundo trimestre de 2024.
- III. Oficio GOBOL-24- 045411. Asunto: TERCER REQUERIMIENTO: Presupuesto de ingresos y gastos mensualizado – Austeridad y Eficiencia del Gasto - relacionado con la información del segundo trimestre de 2024.
- IV. Oficio GOBOL-24- 047429. Asunto: CUARTO REQUERIMIENTO: Presupuesto de ingresos y gastos mensualizado – Austeridad y Eficiencia del Gasto - relacionado con la información del segundo trimestre de 2024.
- V. Oficio GOBOL-24-048798. Asunto: QUINTO REQUERIMIENTO Presupuesto de ingresos y gastos mensualizado – Austeridad y Eficiencia del Gasto Público - relacionado con la información del segundo trimestre de 2024.
- VI. Oficio GOBOL-24-056972. Asunto: SEXTO REQUERIMIENTO Solicitud de Información – Presupuesto de Ingresos y Gastos mensualizado – Austeridad y Eficiencia del Gasto, relacionado con la información del segundo trimestre de 2024.
- VII. Oficio GOBOL -24-056975. Asunto: Solicitud de Información – Presupuesto de Ingresos y Gastos mensualizado – Austeridad y Eficiencia del Gasto (Tercer Trimestre).
- VIII. Oficio GOBOL-24-064407 Asunto: SÉPTIMO REQUERIMIENTO Presupuesto de Ingresos y Gastos mensualizado – Austeridad y Eficiencia del Gasto.
- IX. Oficio GOBOL-24-064395 Asunto: SEGUNDO REQUERIMIENTO: Solicitud de Información – Presupuesto de Ingresos y Gastos mensualizado – Austeridad y Eficiencia del Gasto (Tercer trimestre).
- X. Oficio GOBOL-25-010936 Asunto: Presupuesto de Ingresos y Gastos mensualizado – Austeridad y Eficiencia del Gasto.
- XI. Oficio GOBOL-25-016679. Asunto: Presupuesto de ingresos y gastos mensualizado – Austeridad y Eficiencia del Gasto Público - relacionado con la información del Primer trimestre de 2025.
- XII. Oficio GOBOL-25-023512. Asunto: Requerimiento Urgente de Información – Presupuesto de ingresos y gastos mensualizado – Austeridad y Eficiencia del Gasto Público años 2024 y 2025.

En respuesta al Oficio GOBOL-25-023512 de fecha 9 de mayo de 2025, se recibió de parte de la Dirección Financiera de Presupuesto el oficio GOBOL-25-023955, de fecha 12 de mayo de 2025, donde se manifiesta: *“Adjunto al presente en formatos Excel Ejecuciones del presupuesto de gastos de funcionamiento de forma mensualizada, correspondiente a enero, febrero, marzo y abril de 2025, y ejecución de presupuesto gastos de funcionamiento vigencia 2024”*, sin embargo no se adjuntaron los mencionados archivos, siendo necesario reiterar nuestra solicitud mediante el oficio GOBOL-25-023970 de fecha 12 de mayo de 2025, donde se dejó expresa constancia que *“...se indica se adjunta una serie de documentos y/o archivos, nos permitimos informar que, en dicho oficio **no se evidencia anexo alguna sobre el particular**”*.

Seguidamente se recibió correo electrónico enviado: martes, 13 de mayo de 2025 14:16, proveniente de la dirección: presupuesto@bolivar.gov.co <presupuesto@bolivar.gov.co>, adjuntando lo enunciado en ocho (8) archivos en excel, donde se evidencia que la información correspondiente a **la vigencia 2024 no fue suministrada de manera mensualizada**, sino que se aportó un solo archivo denominado EJECUCION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2024, correspondiente a la información **anualizada**.

En atención a lo anterior, mediante oficio GOBOL-25-025368, fecha 16 de mayo de 2025, Asunto: Reiteración Requerimiento URGENTE – Ejecución Presupuesto de Ingresos y Gastos MENSUALIZADO – Austeridad y Eficiencia del Gasto Público año 2024, se reiteró la solicitud de *“...remitir a esta oficina vía SIGOB, en formato Excel la ejecución del presupuesto gastos de funcionamiento que debe enviarse **“DE FORMA MENSUALIZADA”**, correspondientes al segundo, tercero y cuarto trimestre de 2024, sin embargo la información de la vigencia 2024 se recibió en un solo archivo de forma ANUALIZADA. Esta información ha sido requerida en múltiples ocasiones en forma clara y precisa (**MENSUALIZADA**), pero la dependencia a su cargo continúa incurriendo en omisión frente a este requerimiento institucional. Agradecemos su atención y pronta.”*

Finalmente, en respuesta al oficio GOBOL-25-025368, de fecha 16 de mayo de 2025, se recibió de parte de la Dirección Financiera de Presupuesto el oficio GOBOL-25-030795 de fecha 10 de junio de 2025, Asunto: RE_ Requerimiento GOBOL-25- 023970 – Presupuesto de ingresos y gastos mensualizado – Austeridad y Eficiencia del Gasto Público años 2024 y 2025, manifestando lo siguiente: *“De conformidad a las características y atributos del sistema presupuestal SIIFWEB implementado en la vigencia 2024. Por medio del presente enviamos en formato Excel Ejecuciones del presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento a fecha **30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre correspondientes a la vigencia 2024**”*, adjuntando lo enunciado en doce (12) archivos en formato excel.

A pesar de insistir en que la información se requiere “**DE FORMA MENSUALIZADA**”, al revisar en detalle el contenido de los archivos recibidos en formato excel, denominados: *Ejecución de gastos I 2024, Ejecución de gastos II 2024, Ejecución de gastos III 2024, Ejecución de gastos IV 2024, Ejecución de ingresos I 2024, Ejecución de ingresos II 2024, Ejecución de ingresos III 2024, Ejecución de ingresos IV 2024, Ejecución de gastos I 2024 (solo funcionamiento), Ejecución de gastos II 2024 (solo funcionamiento), Ejecución de gastos III 2024 (solo funcionamiento), Ejecución de gastos IV 2024 (solo funcionamiento)*, correspondientes a la vigencia 2024, se pudo evidenciar que **no fue suministrada de manera mensualizada**, sino que cada uno de los archivos contiene la información consolidada de manera **trimestral**.

La situación antes descrita, no permite el desarrollo del presente informe en los numerales **1.2. GASTOS ASOCIADOS A LA NÓMINA y 2. GASTOS GENERALES (2.1. SERVICIO DE ENERGÍA Y ACUEDUCTO)**, en el sentido de cumplir con el “**OBJETIVO: evaluar y verificar el cumplimiento de las normas asociadas a la austeridad del gasto, reflejando el balance comparativo de la ejecución de los recursos que guardan relación con los rubros de esta política**”, para lo cual se hace necesario contar con la información mensualizada y detallada por rubros presupuestales, toda que se debe revisar cada concepto de manera comparativa con los meses del mismo trimestre de la vigencia inmediatamente anterior.

CONCEPTO	MES 1	MES 2	MES 3
Sueldo básico			
Horas extras, dominicales, festivos y recargos			
Prima de servicio			
Bonificación por servicios prestados			
Prima de navidad			
Prima de vacaciones			
Prima técnica salarial			
Viáticos de los funcionarios en comisión			
Vacaciones			
Bonificación especial de recreación			
Sumatoria			
TOTAL EJECUTADO			

Fuente de la información: Secretaría de Hacienda – Dirección de presupuesto.

SERVICIOS PÚBLICOS	MES 1	MES 2	MES 3	TOTAL PAGOS TRIMESTRE
ENERGÍA ELÉCTRICA				
SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO				
CUARTO TRIMESTRE 2023				

Fuente de la información: Secretaría de Hacienda – Dirección de presupuesto.

2.2. SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y CELULAR

Mediante oficio sin número, de fecha 8 de julio de 2025, suscrito por la doctora NOHORA NUBIA MERCADO CARUSSO, Secretaria de TICS, informó lo siguiente: “...*facilitamos la información solicitada en referencia a la asignación del servicio de telefonía IP que, desde la Secretaría de la TIC y la Dirección de Conectividad e Infraestructura Tecnológica, presta a la Gobernación de Bolívar y usuarios que hacen parte de ella. Aclaración: el servicio de telefonía IP utilizado en la entidad es una troncal o línea que se conecta a una central telefónica, conocida como PBX con la red telefónica pública o con tu proveedor de servicios de internet/telefonía, de esta forma esa troncal a través de la PBX permite crear extensiones que son asignadas y que trabajan sobre una sola línea, para nuestro caso...*”, adjuntando un (1) archivo en formato excel que contiene la siguiente información correspondiente al segundo Trimestre (abril, mayo y junio) de 2024.

INFORME SOBRE TELEFONIA IP					
No. DE TELÉFONO	RESPONSABLE	DEPENDENCIA	VALOR CONSUMO TOTAL MENSUAL		
			ABRIL 2024	MAYO 2024	JUNIO 2024
			91,438	91,438	91,438
TOTAL GASTOS POR SERVICIO DE LÍNEAS CELULARES					274,314

Fuente de la información: Secretaría de TICS

Así mismo se observa en el oficio enviado por la Secretaria de TICS deja la siguiente constancia: “*Teniendo claro el servicio que se presta desde esta dependencia, se informa que la asignación y uso de líneas celulares y línea(s) fija(s) diferente a la línea (57)-(605) 6549216 tendrían que ser responsable la Dirección de Logística o Secretaría General”.*

Por su parte, la Dirección Administrativa de Logística, en relación con los gastos de los servicios de telefonía celular, mediante oficio GOBOL-25-035346, de fecha 27 de junio de 2025, suscrito por el doctor GABRIEL FRANCISCO VERGARA LAGO, Director Administrativo de Logística, informó: “...*sobre asignación y uso de teléfonos fijos y celulares, no tuvimos delegación alguna de equipos de telefonía fija ni celular asignados a ninguna de las dependencias de la Gobernación de Bolívar, ya que no dispusimos de estos lineamientos de dotación para la vigencia 2024*”.

3. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

Mediante oficio GOBOL-25-035351, de fecha 27 de junio de 2025, suscrito por el doctor GABRIEL FRANCISCO VERGARA LAGO, Director Administrativo de Logística, informó: “...sobre publicidad y publicaciones, no se efectuó contratación alguna relacionada con servicios de publicidad o publicaciones en la vigencia 2024”, y así mismo mediante GOBOL-25-033338, suscrito por RICARDO JOSE POSADA MEOLA, Director de Conectividad e Infraestructura Tecnológica de la Gobernación de Bolívar, informa que: “...en el periodo comprendido entre Abril a Diciembre del 2024, la Dirección de Conectividad e Infraestructura Tecnológica no ha tramitado y / o suscrito ningún tipo de contrato de publicidad o publicaciones, y en términos generales, ningún tipo de contrato a la fecha”.

4. INMUEBLE, MANTENIMIENTO Y MEJORAS

Mediante oficio GOBOL-25-035416, de fecha 27 de junio de 2025, suscrito por el doctor GABRIEL FRANCISCO VERGARA LAGO, Director Administrativo de Logística, respecto a contratos relacionados con mejoras de inmuebles, manifiesta: “...anexamos tabla de formato Excel en el cual se detalla los gastos realizados en la vigencia solicitada con sus respectivos periodos.”, donde se observa lo siguiente:

INFORME SOBRE INMUEBLES, MANTENIMIENTOS Y MEJORAS II TRIMESTRE 2024						
CONCEPTO	No. DE CONTRATO	PRESUPUESTO ASIGNADO	VALOR MENSUAL EJECUTADO ABRIL 2024	VALOR MENSUAL EJECUTADO MAYO 2024	VALOR MENSUAL EJECUTADO JUNIO 2024	VALOR ACUMULADO EJECUTADO
1. COMPRAS DE INMUEBLES		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2. MANTENIMIENTO DE INMUEBLES		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3. ADECUACIONES DE INMUEBLES	501-2024	\$ 121,459,821.00	\$ 121,459,821.00	\$ -	\$ -	\$ 121,459,821.00
4. MEJORAS		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5. OTROS		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Fuente: Dirección Administrativa de Logística

5. ASIGNACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS

Mediante oficio GOBOL-24-001460 la Dirección Administrativa Logística de la Gobernación de Bolívar informa que su Dirección realizó la siguiente contratación relacionada con el parque automotor, adjuntando cuadro en Excel correspondiente al segundo trimestre de 2024, así:

CONCEPTO	No. DE CONTRATO	PRESUPUESTO ASIGNADO	VALOR MENSUAL EJECUTADO ABRIL 2024	VALOR MENSUAL EJECUTADO MAYO 2024	VALOR MENSUAL EJECUTADO JUNIO 2024	VALOR ACUMULADO EJECUTADO
GASTOS GENERALES						
1. ADQUISICIÓN DE BIENES						
1.1. COMPRA DE VEHÍCULOS	OC 129422	\$ 237,532,338	\$ -	\$ 237,532,338	\$ -	\$ 237,532,338
1.1. COMPRA DE VEHÍCULOS	OC 130385	\$ 258,044,002	\$ -	\$ 258,044,002	\$ -	\$ 258,044,002
1.1. COMPRA DE VEHÍCULOS	OC 129700	\$ 102,462,700	\$ -	\$ 102,462,700	\$ -	\$ 102,462,700
1.1. COMPRA DE VEHÍCULOS	OC 129839	\$ 230,987,113	\$ -	\$ -	\$ 230,987,113	\$ 230,987,113
1.1. COMPRA DE VEHÍCULOS	OC 130384	\$ 185,538,115	\$ -	\$ -	\$ 185,538,115	\$ 185,538,115
2. MATERIALES Y SUMINISTROS						
2.1. LLANTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS						
2.2. ACEITES Y COMBUSTIBLES						
2.2. ACEITES Y COMBUSTIBLES						
3. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS						
3.1. CONTRATOS DE MTTO DE VEHÍCULOS	412-2024	\$ 420,000,000	\$ 420,000,000	\$ -	\$ -	\$ 420,000,000
4. ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE GARAJES						
5. OTROS GASTOS ASOCIADOS AL PARQUE AUTOMOTOR						
6. SEGUROS						
6.1. CUOTAS DE SEGUROS						
6.2. SOAT ADQUIRIDOS						
6.3. PÓLIZA DE DAÑOS A TERCEROS						
7. GASTOS DE PEAJES						

Así mismo, relacionó la asignación de vehículos de la Gobernación de Bolívar:

ITE	PLACA	CLASE	MARCA	SERIE	MODELO	CHASIS	MOTOR	ASIGNACION	ESTADO
2	FNL-528	CAMIONETA PICKUP	TOYOTA	HILUX	2024	8AJKB3CD1R1702076	2GD-G493858	DESPACHO	EXCELENTE
3	FNL-526	CAMIONETA	TOYOTA	FORTUNER	2024	8AJCB3GS6R2437663	2GD-1537555	DESPACHO	EXCELENTE
4	ONL-569	VAN	CHEVROLET	N400	2024	LZWADAGA95C800579	LAR*1CR31310252*	DAL	EXCELENTE
5	FNL-534	VAN	CHEVROLET	N400	2024	LZWADAGA15CB01029	LAR*1CR41310111*	DAL	EXCELENTE
6	FNL-531	CAMION	CHEVROLET	NHR ESTACADO	2024	9GDNLR887RB002774	4J21-259M33	DAL	EXCELENTE
7	FNL-532	CAMION	CHEVROLET	NHR FURGONADO	2024	9GDNLR889R8002520	4J21-251K55	DAL	EXCELENTE
8	FNL-533	CAMION	CHEVROLET	NHR CISTERNA	2024	9GDNLR886RB002765	4J21-259M106	DAL	EXCELENTE
9	FNL-522	CAMIONETA SUV	FORD	ESCAPE PLATINUM	2024	1FMCU9J20RUA22259	RUA22259	SEC. GENERAL	EXCELENTE
10	FNL-521	CAMIONETA PICKUP	FORD	RANGER	2024	8AFBR01E8RJ372646	P02X RJ372646	DIR. RENTAS	EXCELENTE
11	OUG-842	BUS	CHEVROLET	LV 452	2016	9GCLV4525GB020941	6WG1-424883	DAL	EXCELENTE
12	OBQ-061	BUS	CHEVROLET	LV 452	2017	9GCLV4523HB012841	6WG1-427585	DAL	EXCELENTE
13	FNL-504	CAMIÓN	CHEVROLET	FURGÓN	2020	9GDFRR903LB000720	4HK1-763004	SEC. DESARROLLO ECONOMICO	EXCELENTE
14	FNL-505	CAMIONETA	CHEVROLET	DOBLE CABINA	2019	8LBTF3W1K0395647	TC8809	SEC. DESARROLLO ECONOMICO	EXCELENTE
15	OET-682	CAMION	CHEVROLET	FOTON	2015	9GDFVR345FB028644	6HK1-661825	UNIDAD RIESGOS	EXCELENTE
16	OLN-563	CAMION	CHEVROLET	FOTON	2018	LVBV4PB80JE002159	89888742	UNIDAD RIESGOS	EXCELENTE
17	OUG-799	CAMION	CHEVROLET	MARCA INTERNACIONAL	2015	3HTWYAHT1FN690710	35328235	UNIDAD RIESGOS	EXCELENTE
18	OUG-800	CAMION	CHEVROLET	MARCA INTERNACIONAL	2015	3HTWYAHT5FN690709	35328242	UNIDAD RIESGOS	EXCELENTE
19	OUG840	CAMPERO	TOYOTA	PRADO	2017	JTEBU3FJ3GK111425	1GRB324894	DAL	EXCELENTE
20	OUG-841	CAMPERO	TOYOTA	PRADO	2017	JTEBU3FJ2H5076053	1GRB349368	DAL	FUERA DE SERVICIO
21	OAP-104	VOLQUETA	CHEVROLET	PLATON	2020	9GDFTR343EB032860	6HK1-650628	UNIDAD RIESGOS	EXCELENTE
22	OAP-105	VOLQUETA	CHEVROLET	PLATON	2014	9GDFTR347EB032859	6HK1-650630	UNIDAD RIESGOS	EXCELENTE
23	OBQ-042	TRACTO CAMIÓN	CHEVROLET	MARCA INTERNACIONAL	2020	3HSWYAHTXEN014422	35318406	UNIDAD RIESGOS	EXCELENTE
24	OBQ-044	CAMIONETA	MAZDA	DOBLE CABINA	2015	9FJUN84W1F0207092	WLAT1372525	UNIDAD RIESGOS	EXCELENTE
25	OBQ-057	MICROBUS	RENAULT	CERRADA	2017	93YMAF4CEHJ381005	M9TC678C025224	DAL	FUERA DE SERVICIO
26	OBQ-058	MICROBUS	RENAULT	CERRADA	2017	93YMAF4CEHJ611892	M9TC678C027716	DAL	FUERA DE SERVICIO
27	OCV-042	CAMIONETA	TOYOTA	FORTUNER	2014	8AJZX69G1E9202675	2TR-7520315	DAL	FUERA DE SERVICIO
28	OET-678	VOLQUETA	CHEVROLET	PLATON	2014	9GDFTR343EB032857	6HK1-650546	UNIDAD RIESGOS	EXCELENTE
29	OET-679	VOLQUETA	CHEVROLET	PLATON	2014	9GDFTR345EB032858	6HK1-650627	UNIDAD RIESGOS	EXCELENTE
30	OET-680	CAMIÓN	CHEVROLET	TANQUE	2015	9GDFVZ345FB002156	6HK1-655577	UNIDAD RIESGOS	EXCELENTE

6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

En el seguimiento efectuado para la elaboración del presente informe, se presentan las siguientes observaciones:

1. Se recomienda establecer controles a los gastos de servicio de energía y tener en cuenta la obligación de hacer contenida en el artículo 237 de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 “Por el Cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”.
2. Continuar fomentado cultura autocontrol al interior de la entidad, con el fin de que todos los funcionarios y contratistas desarrollen sus actividades, cumpliendo con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto.
3. Es importante tener en cuenta que desde las áreas se deben realizar campañas que tengan como finalidad disminuir las impresiones y maximizar la reutilización de papel impreso, además de incentivar a la implementación de medios electrónicos para la comunicación interna y para otras funciones propias de cada funcionario.
4. Los líderes de los procesos deben fomentar el uso racional de los recursos públicos, afianzando la cultura de austeridad, promoviendo las buenas prácticas ambientales y aplicando los controles y lineamientos que permiten al Departamento de Bolívar ser una Entidad eficiente y eficaz en el uso de los recursos.